

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 19 de febrero de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 19 de febrero de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1464/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 1464/2006.

Denunciado: D. Pedro Salvador Arnaiz Rodríguez.

Domicilio: Av. de Valencia, 15.

Infracción: Art. 146.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Ciento veinticinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 19 de febrero de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 19 de febrero de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1476/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1476/2006.

Denunciado: D. Valentín Rodríguez Rosado.

Domicilio: Cl. Antonio Vargas y Laguna, 100 Bj. 10600 Plasencia (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 19 de febrero de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 19 de febrero de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1481/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1481/2006.

Denunciado: D. Jesús Lancha Barbero.

Domicilio: Cl. Neptuno, 11. 10003 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 19 de febrero de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 19 de febrero de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1554/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1554/2006.

Denunciado: D. Said Tahri.

Domicilio: Cl. Plateros, 15-3 B. 37006 Salamanca (Salamanca).

Infracción: Art. 26.h de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 19 de febrero de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

ANUNCIO de 5 de febrero de 2007 sobre notificación del acta de infracción de extranjeros n.º 1959/06.

Por este anuncio se notifica a la empresa comprendida en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarle la resolución sancionadora recaída en el expediente que se señala por ausencia e ignorado paradero, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), y se le comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura se contarán los plazos legales oportunos. El importe de la sanción puede hacerse efectivo por los medios y en los plazos legalmente establecidos. Podrá asimismo interponer los recursos procedentes, para lo cual el expediente se encuentra a la vista de los interesados en las dependencias de este Área de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Bretón de los Herreros, n.º 41). Se advierte que, transcurridos los plazos para proceder al abono de la sanción en periodo voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Madrid, a 5 de febrero de 2007. El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Madrid, CARLOS MORA ALMUDÍ.

Núm. Acta: 1959/06.

Sujeto responsable: Francisco Javier Sánchez Mayoral.

Importe: 12.002,00.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 25 de enero de 2007 sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial del Sector SUP-I.3 (Cerro del Viento), del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz en sesión del día 15 de septiembre de 2006, aprobó definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Sector SUP-I.3 (Cerro del Viento), del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, presentada por D. Alfonso Vivas Rodríguez, en representación de la entidad Norico, S.A., y redactada por los Arquitectos, D. José Sánchez-Pamplona García y D. Joaquín Caro Gómez, afectando al APD-2 del citado Plan Parcial, y que linda: al Suroeste, con la Avda. Jaime Montero de Espinosa; al Noreste, con